



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Mayo de 2020.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DEL**

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL**

**DANIEL ZELAYA**

**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ **“Instalación de luminarias en calle Formosa entre Calle Gobernador Rodríguez y calle Formosa”** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



## FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, el presente proyecto de ordenanza tiene como objeto la colocación de nuevas luminarias destinadas a alumbrado público por calle Formosa (25 de Mayo prolongación Sur), entre calle Gobernador Rodríguez y Calle Formosa, este sector se encuentra ubicado en el circuito 5, es decir, al sur de nuestra ciudad Capital, son un elemento imprescindible del equipamiento urbano, tal como es la iluminación, sino que además ayudan a preservar la seguridad del vecino.-

Este pedido llega a este concejal por distintas notas de los vecinos del sector, quienes manifiestan la preocupante ola de inseguridad que genera tener a esta calle sin ninguna luminaria que permita, al menos amedrentar a los delincuentes. Resulta viable la instalación de una línea de tendido público a los fines de garantizar el alumbrado público para los vecinos de ese sector; por lo que resulta imperioso que se realice la colocación de los artefactos nuevos con el trabajo conjunto de EC SAPEM CATAMARCA para evitar la clandestinidad de líneas particulares de los vecinos.-

El proyecto prevé la colocación de luminarias y artefactos que permitan el alumbrado público de esa calle Formosa (Continuación de calle 25 de Mayo), ya que en dicho lugar es el nexo de unión entre distintos barrios, pero más aun ya que allí se realizara la extensión del Cementerio Municipal, por lo que reviste gran importancia que ese sector se encuentre iluminado, ya que además funciona el Club 9 de julio, en donde diariamente concurren niños y adultos.-

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.-



**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA SANCIONA LO SIGUIENTE:**

**DECLARACION:**

**ARTICULO 1°:** DISPÓNGASE la instalación de luminarias en calle Formosa (Prolongacion sur de calle 25 de mayo), entre Calle Gobernador Rodriguez y Calle Formosa, ubicada en el sector sur de esta ciudad capital.

**ARTICULO 2°:** Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 3°:** De Forma.-